

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

21246 *064/14 Departamento Tributario. Notificación de resoluciones de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Habiéndose intentado la notificación de resoluciones, respecto al Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, y debido a que no se ha podido practicar, se publica la resolución adoptada conforme al apartado 5 del mismo artículo de la mencionada Ley. Asimismo se hace saber que a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, contra las resoluciones se puede interponer, en su caso, los recursos que se indican al final de las mismas.

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda de 26 de septiembre de 2014, núm. de inscripción 10464, se adoptó la siguiente:

Resolución

“Estimar la solicitud del Sr./Sra. José Maria Alonso Loidi y concederle la devolución de la cantidad ingresada en concepto de Impuesto sobre vehículos de 34,08 € referido al vehículo matrícula 2384BDR, de acuerdo con la normativa aplicable.”

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda en fecha 17 de junio de 2014, núm. de inscripción 10469, se adoptó la siguiente:

Resolución

“Estimar la solicitud del Sr. Francisco Coll Regis y concederle la exención a partir del ejercicio 2014, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del tractor V93485, visto que se dan las condiciones exigidas en la normativa para tractores y maquinaria agrícola.”

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda en fecha 17 de julio de 2014, núm. de inscripción 12896, se adoptó la siguiente:

Resolución

“Estimar la solicitud del/de la Sr./Sra. Bernardo Monjo Espases y concederle la exención a partir del ejercicio 2014, del Impuesto sobre vehículos, por el vehículo matrícula E8329BGF.”

Por Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda en fecha 19 de junio de 2014, núm. de inscripción 10679, se adoptó la siguiente:

Resolución

“Estimar la solicitud del/de la Sr./Sra. Francisco Miralles Morell y concederle la exención a partir del ejercicio 2014, del Impuesto de vehículos, por el vehículo matrícula E8924BGF.”

Contra las resoluciones que se notifican se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de recepción de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Palma, en idéntico plazo y mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. El escrito podrá presentarse en el Registro





General de esta Corporación, plaza Santa Eulàlia nº 9 o bien en cualquiera de los otros registros situados en: C/ Son Dameto, 1 (Quarter de la Policia Local); C/ Emperadriu Eugènia, 6 (S'Escorxador); Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes); Av. Amèrica nº 11 (S'Arenal); Av. Cid, 8 (Son Ferriol); C/ Margaluz, 30 (Sant Agustí); i C/ Pere Llobera, 9 (Pere Garau). Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá, en su caso, la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Palma, 25 de noviembre de 2014

El Jefe del departamento tributario

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Xavier Calafat Rotger

